



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 252-2020-R
Lambayeque, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El expediente N° 1022-2020-SG/UNPRG de fecha 07 de febrero de 2020, que contiene la solicitud del Sr. **LUIS ESTEBAN ROJAS PÉREZ**, sobre rectificación de apellido materno en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General según consta en la base de datos en el año 2019 trabajó de acuerdo a los documentos que formaron parte del expediente tramitado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación y que dieron origen al Grado de Bachiller donde se precisa el apellido **PEREZ** sin tilde;

Que, en consecuencia, en el diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, así como en la Resolución N° **187-2019-CU, de fecha 13/06/2019**, que otorga dicho grado se consignó el nombre de **LUIS ESTEBAN ROJAS PEREZ**;

Que, el referido señor en su momento firma su diploma de Grado de Bachiller sin manifestar error alguno y la retira en señal de conformidad;

Que, luego de transcurrido el tiempo el interesado actualiza su Documento Nacional de Identidad DNI con tilde por lo que solicita se rectifique su apellido **PEREZ** sin tilde por **PÉREZ** con tilde en el Diploma de Grado de Bachiller en Educación

Que, el expediente cuenta con el informe N° 103-2020-OGAJ, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando precedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, agregar la tilde al apellido **PÉREZ** en el Grado Académico de Bachiller en Educación, quedando en adelante como **LUIS ESTEBAN ROJAS PÉREZ**;
- 2.- RECTIFICAR** la Resolución N° **187-2019-CU, de fecha 13/06/2019** que otorga el **Grado Académico de Bachiller en Educación** en el sentido de consignar correctamente el nombre de **LUIS ESTEBAN ROJAS PÉREZ**;
- 3.- Dar a conocer** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

